



POLICÍA NACIONAL



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperá ko'ága guive
Construyendo el futuro hoy



Comandancia

RESOLUCIÓN N° 595.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/2018 PARA LA "ADQUISICION DE COMPUESTOS QUIMICOS Y MEDICAMENTOS" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL – ID N° 341.420

Asunción, 27 de Julio de 2018

VISTO La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Resolución N° 59 del 13 de enero de 2012, "Por la que se crea el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, dependiente de la Dirección Administrativa de la Policía Nacional". Los antecedentes del llamado a Licitación Pública Nacional N° 35/2018 "Adquisición De Compuestos Químicos Y Medicamentos" – Ad Referéndum – Plurianual – Id N° 341.420

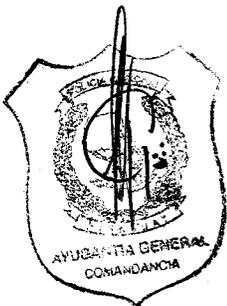
CONSIDERANDO Que la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" establece en su Art. 16 "Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos a) Licitación Pública Nacional..."

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto N° 21.909 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "Contrataciones Públicas", la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

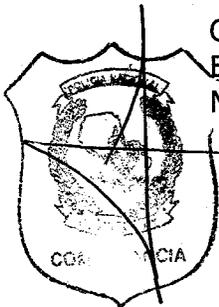
Que, la Tesorería del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social, por nota N° 261/2018 de fecha 27-06-2018, remitió al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones las especificaciones técnicas y el precio referencial conforme a la Resolución N° 411 de Contrataciones Públicas.

Que, el crédito presupuestario para cubrir el objeto del llamado, está sujeto a la aprobación de una reprogramación del Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional del Ejercicio Fiscal 2018, según Ley N° 6026/2018 y parte de ella supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N°1553 de fecha 12/07/2018, que expresa: "POR TANTO, en base a las normas legales citadas y las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad Institucional para su aprobación por Resolución, el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 35/2018 para la "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos" – Ad Referéndum, Plurianual – ID N° 341.420, siempre salvaguardando los intereses institucionales".



Que, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 9.037/2018, el Equipo Económico Nacional autorizó el proceso de contratación plurianual por Anexo XI Nota EE N° 184 del 16 de julio de 2018.





POLICÍA NACIONAL



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hände raperá ko'ága guive
Construyendo el futuro hoy



Comandancia

RESOLUCIÓN N° 595.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/2018 PARA LA "ADQUISICION DE COMPUESTOS QUIMICOS Y MEDICAMENTOS" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL – ID N° 341.420

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 35/2018 para la "Adquisición de Compuestos Químicos y Medicamentos" – Ad Referéndum – Plurianual – ID N° 341420.

Artículo 2°: **DISPONER** que el llamado será financiado en el Sub Grupo de Gasto 350 "Compuestos químicos y medicinales", con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Institucionales, sujeto a la aprobación de una reprogramación del Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 6026/2018 para el Ejercicio Fiscal 2018 y parte de ella supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo 3°: **AUTORIZAR** al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 4°: **DISPONER** que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Artículo 5°: **DISPONER** que las ofertas presentadas serán calificadas por el Comité de Evaluación de ofertas de la Policía Nacional, que será conformado de acuerdo a la Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.

Artículo 6°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional



GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y jefe de Gabinete